

FECHA: 12/11/2013

EXPEDIENTE Nº: 2641/2009

ID TÍTULO: 2501701

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Clásicos por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

5.1 - Descripción del plan de estudios

División de la asignatura "Lingüística general" de 12 ECTS en dos: "Lingüística general I" y "Lingüística general II" de 6 ECTS cada una

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

División de la asignatura "Lingüística general" de 12 ECTS en dos: "Lingüística general I" y "Lingüística general II" de 6 ECTS cada una

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se modifica la tabla de adaptación de acuerdo con la modificación del apartado 5

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la configuración del plan de estudios, llama la atención que los estudiantes de segundo curso puedan optar entre un módulo específico de estudios clásicos (con contenidos de lenguas y literaturas griega y latina) y otro con contenidos propios de Filología Hispánica, puesto que todos coinciden en las mismas materias obligatorias de latín y griego en los cursos tercero y cuarto, con una formación previa claramente diferenciada. Por ello, sería recomendable que en versiones futuras de esta titulación ese módulo complementario de Filología Hispánica figurase en la oferta de materias optativas de 3º y 4º del Grado en Estudios Clásicos en lugar de condicionar la formación inicial de los estudiantes.

Por otro lado, en la secuenciación de las enseñanzas en el tiempo (resumen por materias) se programan cuatro materias del módulo complementario, que permite la opcionalidad entre el de Estudios Clásicos y el de Hispánica. Sin embargo, en el resumen por asignaturas sólo aparecen programadas las cuatro asignaturas del módulo complementario de Estudios Clásicos y ninguna del de Filología Hispánica. Se recomienda que en futuras versiones de la memoria se corrijan estos desajustes.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 12/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken